



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 093 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 21 de Marzo del 2018

## VISTO:

El Informe N° 227-2018-GRAP/07.DR.ADM emitido por la Dirección Regional de Administración solicitando la incorporación presupuestal en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión,/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Informe N° 227-2018-GRAP/07.DR.ADM, la Dirección Regional de Administración, solicita la incorporación presupuestal en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de la Empresa Minera Southern Copper Southern Perú, por el importe de S/ 22 300,00 Soles, para el financiamiento de los gastos destinados a las actividades en el marco de la celebración del Aniversario de Apurímac;

Que, con Informe N° 335-2018-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de tipo 002 (Crédito Suplementario), por la incorporación presupuestal del apoyo económico realizada por la empresa minera Southern Copper Southern Perú, por la suma de **VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 22 300,00)** en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01,



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACIÓN



Gobierno Regional  
de Apurímac

093

Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Autorízase** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, por un monto de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 22 300,00) con cargo a la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		En Soles
FTE FTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	22,300
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	22,300
TIPO DE RECURSO	:	13-0 NORMAL	22,300
GENERICA	:	1.5 OTROS INGRESOS	22,300
SUB GENERICA	:	1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	22,300
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	22,300
ESPECIFICA	:	1.5.4.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	22,300
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.5.4.1.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS	22,300
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>22,300</b>

EGRESOS			En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	22,300
UNIDAD EJECUTORA	:	000747 SEDE CENTRAL	22,300
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	22,300
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	22,300
ACTIVIDAD	:	5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	22,300
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	22,300
CATEGORÍA	:	5 GASTOS CORRIENTES	22,300
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	22,300
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	22,300
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>22,300</b>
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>22,300</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



093

**ARTÍCULO 2º.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

**ARTÍCULO 3º.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4º.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



*W. Venegas*

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES  
GOBERNADOR  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GOB WFVT  
GRPPAT CDGM  
SGP RPM



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000239

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/03/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 093-2018

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 21/03/2018

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN INFORME N° 227-2018-GRAP/07.DR.ADM DE INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL DE LA DONACION REALIZADA POR LA MINERA

TIPO PROCEDENCIA: Donaciones

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPEPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	22,300
3999999 SIN PRODUCTO	0	22,300
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	0	22,300
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	22,300
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	22,300
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>22,300</b>

#### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPEPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	22,300
1.5 OTROS INGRESOS	0	22,300
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>22,300</b>

